



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL
ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)**

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 5 de Abril de 2018, transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día cinco de abril de dos mil dieciocho , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes/as de Alcalde que después se dirán integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento .

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde -

María José Megias Valverde	P.P.
José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

Abierta a la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION
ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA
15 DE MARZO DE 2018)**

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el pasado día 15 de Marzo de 2018 , distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistente



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA NUMERO 7/2018 FECHADA EL DIA 26 DE MARZO DE 2018 : BAJA DE OFICIO DE PERSONAS EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales a la vez que Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, dándose por enterados, a la siguiente RESOLUCION dictada por el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, que copiada en su literalidad dice como sigue :

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA).

Que examinada la documentación sobre la Baja de Oficio tramitada por este Ayuntamiento y remitida al Consejo de Empadronamiento, atendiendo al informe evacuado en sentido favorable en dicho Consejo, en fecha 19/03/18.

Tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN: 7/2018

Que atendiendo al artículo 53.1 en consonancia con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su Redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, las personas que se relacionan a continuación han sido dadas de baja de oficio por el Negociado del Padrón de Habitantes y Estadística de este Ayuntamiento:

1. Stephen Laurence Aucock.
2. Wendy Amelia Aucock.
3. Antonio Espinar Cobo.
4. Carmen Adamuz Rogel.
5. Antonio Aguilera Adamuz.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en Algarinejo a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo.

Fdo. Armando Leruite Larraínzar.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA NUMERO 8/2018 FECHADA EL DIA 26 DE MARZO DE 2018 : BAJA DE OFICIO DE PERSONAS EN ELPADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales a la vez que Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, dándose por enterados, a la siguiente RESOLUCION dictada por el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, que copiada en su literalidad dice como sigue :

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA).

Que examinada la documentación sobre la Baja de Oficio tramitada por este Ayuntamiento y remitida al Consejo de Empadronamiento, atendiendo al informe evacuado en sentido favorable en dicho Consejo, en fecha 19/03/18.

Tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN : 8/2018

Que atendiendo al artículo 53.1 en consonancia con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su Redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, las personas que se relacionan a continuación han sido dadas de baja de oficio por el Negociado del Padrón de Habitantes y Estadística de este Ayuntamiento:

1. Marian Georgescu.
2. Mustapha Tariq.
3. Salah Tariq.
4. Otmane Nassif.
5. Abderrahim El Ghali.
6. Juan Vilchez Quesada.
7. Dolores Delgado Camacho.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en Algarinejo a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.





Vº. Bº.
EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo. Jorge Sánchez Hidalgo.

Fdo. Armando Leruite Larraínzar.

4.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Examinada las solicitud presentada para la acometida de agua potable y alcantarillado, y, visto el informe emitido en sentido favorable por el Técnico municipal, así como los documentos aportados por el interesado , y, con la condición de dejar el pavimento de las calles en su estado original, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder y autorizar la siguiente Licencia de conexión a la red aguas y alcantarillado :

- A Don . Francisco Pareja Martin para la vivienda ubicada en Calle La Redonda 21-1º de esta localidad .

-A Doña María Del Mar Laredo Pozo para nave de aperos situada en el paraje " La Marrojuela ", haciéndose constar que dicha acometida deberá tener un carácter provisional hasta la finalización de las referidas obras

Segundo .- La autorización del suministro de agua se concede exclusivamente para los fines para los que ha sido solicitado , quedando invalidada dicha autorización si el uso fuera destinado para distinta finalidad en la que se concreta la petición del interesado,

Tercero.- Los Técnicos municipales serán los competentes para la instalación del contador indicarán el lugar más adecuado para su ubicación, así como, las características técnicas que deban reunir el mismo, corriendo los gastos de dicha acometida a cargo de la usuaria

Cuarto .- Notificar el acuerdo a los interesados/as con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

5.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON DIONISIO MATAS LAREDO , SOLICITANDO DE AYUNTAMIENTO UNA PRORROGA PARA EL AÑO 2018 PARA CONTINUAR CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA PUBLICA MUNICIPAL DEL ANEJO DE FUENTES DE CESNA

Examinado el escrito cursado a este Ayuntamiento por Don Dionisio Matas Laredo fechado el día 28 de marzo de 2018 con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 553 , en el cual solicita una prórroga para el año 2018 para continuar con la prestación del Servicio de Arrendamiento del Bar-Restaurante de la Piscina Pública Municipal de Fuentes De Cesna , el cual resultó adjudicatario de dicho servicio mediante contrato suscrito con el Ayuntamiento fechado el día 30 de junio de 2016

Atendiendo al INFORME emitido en sentido favorable por la Secretaria General de éste Ayuntamiento fechado el día 4 de Abril de 2018, , el cual queda anexionado al expediente de su razón, y , teniendo constancia formal que en el Ayuntamiento NO se ha recibido queja ni incidencia alguna por parte de los usuarios/as en la prestación de dicho servicio en la temporada pasada de verano año 2007 contra Don Dionisio Matas Laredo .

Oído lo que antecede, y, siendo competente la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, *todo ello, en virtud de la delegación de atribuciones conferidas a favor de la Junta de Gobierno Local por el Pleno del Municipal , mediante acuerdo adoptado en su en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial de la Provincia " número 139 de fecha 23 de julio de 2.015 , los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

Primero .- Conceder a Don Dionisio Matas Laredo n una prórroga para el año 2018 para continuar con la prestación del Servicio de Arrendamiento del Bar-Restaurante de la Piscina Pública Municipal del Anejo de Fuentes De Cesna , el cual resultó adjudicatario de dicho servicio mediante contrato suscrito con el Ayuntamiento fechado el día 30 de Junio de 2016



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Segundo.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a Don Dionisio Matas Laredo para su debida constancia y efectos oportunos.

6.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON JOSÉ ALBERTO AGUILERA ZAMORA , EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CULTURAL SAN ISIDRO DE ALGARINEJO, SOLICITANDO DEL AYUNTAMIENTO UNA AYUDA ECONOMICA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL TRANSPORTE DEL AUTOCAR CON MOTIVO DEL VIAJE QUE TIENE PROYECTADO REALIZAR DICHA ASOCIACION EL DIA 15/04/2018 A LA LOCALIDAD DE UBEDA (JAEN)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores Concejales y Tenientes de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, al escrito fechado el día 8 de marzo de 2018 y con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el numero de asiento 390 , cursado al Ayuntamiento por Don José Alberto Aguilera Zamora , en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural San Isidro de Algarinejo, en el cual solicita del Ayuntamiento una ayuda económica para sufragar los gastos de transporte del autocar que se ocasionen con motivo del viaje que dicha Asociación tiene proyectado realizar el próximo día 15/04/2018 a la localidad de Úbeda (Jaén) , para participar en el XIII Encuentro Nacional de Hermandades de San Isidro y Santa María de la Cabeza organizado por la Hermandad de Úbeda (Jaén) .

Oído lo que antecede y, siendo competente la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero .- Conceder a la Asociación Cultural San Isidro de Algarinejo representada por su Presidente Don José Alberto Aguilera Zamora una ayuda económica para sufragar los gastos de transporte del autocar que se ocasionen con motivo del viaje que dicha Asociación tiene proyectado realizar el próximo día 15/04/2018 a la localidad de Úbeda (Jaén) , para participar en el XIII Encuentro Nacional de Hermandades de San Isidro y Santa María de la Cabeza organizado por la Hermandad de Úbeda (Jaén) .

Segundo.- Que por Don José Alberto Aguilera Zamora, en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural San Isidro de Algarinejo, deberá presentar en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento , las facturas justificativas de los gastos generados a dicha Asociación Cultural con motivo de la realización de dicho viaje



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Tercero.- Remitir certificación literal del acuerdo adoptado a Don José Alberto Aguilera , en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural San Isidro de Algarinejo, para su debida constancia y efectos oportunos

7.- LICENCIAS DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015,* los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

-A Don Nector Lizana Aguilera para la ejecución de obras consistentes en la eliminación de un alero de teja y sustitución por una cubierta transitable, en la vivienda existente en la Calle José Sánchez Almirón nº 12-2-C de la localidad de Algarinejo o . La valoración pericial cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **43,04 €**

-A Don Rafael Arenas Serrano para la ejecución de obras consistentes en la sustitución de chapa existente en cubierta por chapas de panel sándwich en la vivienda sita en la calle Prado de la Fuente número 5 de la localidad de Algarinejo . La valoración pericial cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **24,75 €**

-A Don Francisco Montoro Porcuna para la ejecución de una nave de aperos de 30 M2 en la parcela con referencia catastral 18013A011002050000YS, Polígono 11 . Parcela 201 ubicada en Término Municipal de Algarinejo . La valoración pericial cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **225,00 €**

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros,* ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

8.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en virtud de la delegación de competencias conferida en favor de la misma mediante Decreto de la



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011 , publicadas en el " Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar los siguientes pagos :

- A la Entidad Financiera a Caixabank de Montefrío (Granada) por un importe de **8.515,02 €** . pago préstamo a proveedores número 962031306490558 según transferencia bancaria de la Caja Rural de Granada que se acompaña.

-A Doña Encarnación Cano Ortega, en representación del A.M.P.A "Hoyas de las Viñas" del C.E.I.P. San Jerónimo de Fuentes de Cesna, por un importe de **320,00 €**, en concepto de colaboración económica para sufragar gastos de viaje socio-cultural a la ciudad de Granada, realizado el día 02/04/2018, conforme al recibo que se acompaña

-A D. José Luis Santana Mochón, letrado de este Ayuntamiento, por un importe de **530,00 €**, en concepto de minuta de honorarios profesionales, Ref. 111/18, por asesoramiento jurídico a este Ayuntamiento durante el mes de febrero de 2018.

- A D. José Luis Santana Mochón, letrado de este Ayuntamiento, por un importe de **530,00 €**, en concepto de minuta de honorarios profesionales, Ref. 119/18, por asesoramiento jurídico a este Ayuntamiento durante el mes de marzo de 2018.

-A Instalaciones Eléctricas Macías, S.L. de Algarinejo, por un importe de **160,59 €**, en concepto de reparación de averías en Escuela Hogar y tomas T.V. guardería los días 2 y 6 de Marzo de 2018, según su factura nº 16/2018 emitida en fecha 15/03/2018.

-A Instalaciones Eléctricas Macías, S.L. de Algarinejo, por un importe de **36,30 €**, en concepto de reparación cable roto caído en los Amuses el día 06/03/2018, conforme a la Factura nº 17/2018, emitida en fecha 15/03/2018.

-A Instalaciones Eléctricas Macías, S.L. de Algarinejo, por un importe de **257,85 €**, en concepto de reparación farol caído en el Molino del Agua, caseta de Sevillana y sustitución, conforme a su factura nº 1//2018, emitida en fecha 15/03/2018.

-A Instalaciones Eléctricas Macías, S.L. de Algarinejo, por un importe de **255,31 €**, en concepto de trabajos de montaje acometida, cuadro barra y guirnalda Pabellón el día 17/03/2018, conforme a la Factura nº 20/2018, emitida en fecha 19/03/2018.

-A Instalaciones Eléctricas Macías, S.L. de Algarinejo, por un importe de **36,30 €**, en concepto de trabajo de desmontaje poste de madera en patio colegios, conforme a la Factura nº 21/2018, emitida en fecha 19/03/2018.

-A Instalaciones Eléctricas Macías, S.L. de Algarinejo, por un importe de **72,60 €**, en concepto de trabajos depósito aguas Saucedilla el día 13/03/2018, conforme a la Factura nº 22/2018, emitida en fecha 19/03/2018.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

-A Instalaciones Eléctricas Macías, S.L. de Algarinejo, por un importe de **36,30 €**, en concepto de trabajos de desmontaje poste de madera alumbrado público en puerta de la fábrica del Prado el día 15/03/2018, conforme a la Factura nº 23/2018, emitida en fecha 19/03/2018.

-A D. Jesús Álvarez Delgado, de La Viña (Algarinejo), por un importe de **399.30 €**, en concepto de Servicios de limpieza y mantenimiento café-bar Hogar del Pensionista de La Viña durante el mes Marzo 2018, conforme a su factura nº 3/2018, emitida en fecha 23/03/2018.

-A Suministros La Muralla, S.L, de Alcaudete (Jaén), por un importe de **1.698,84 €**, en concepto de suministro de máquina electrofusión Eurotech, para el servicio de aguas, conforme a su factura nº Q/180160, emitida en fecha 27/02/2018.

-Al Supermercado Francisca Arenas Almirón de Algarinejo, por un importe de **66,20 €**, en concepto de suministro de productos comestibles servidos a la Cofradía con motivo del Concierto de Semana Santa, conforme a su factura nº 113, emitida en fecha 20/03/2018.

-Al Supermercado Francisca Arenas Almirón de Algarinejo, por un importe de **40,00 €**, en concepto de suministro de productos comestibles servidos al Colegio, con motivo de su visita a los lugares del pueblo, conforme a su factura nº 112, emitida en fecha 20/03/2018.

-A Instalaciones López de Ventorros de San José, Loja (Granada), por un importe de **199,65 €**, en concepto de trabajos realizados sobre revisión máquinas de aire acondicionado y demás utensilios en el Centro Médico del anejo de La Viña (Algarinejo), conforme a su factura nº 0151, emitida en fecha 05/02/2018.

-A Almacenes El Candado, de Loja (Granada), por un importe de **120,27 €**, en concepto de suministro de materiales para el mantenimiento de los servicios de fontanería, conforme a su factura nº 18/18-00215, emitida en fecha 19/03/2018.

-A Almacenes El Candado, de Loja (Granada), por un importe de **422,65 €**, en concepto de suministro de materiales para el mantenimiento de los servicios de fontanería, conforme a su factura nº 18/18-00214, emitida en fecha 19/03/2018

-A Almacenes El Candado, de Loja (Granada), por un importe de **949,66 €**, en concepto de suministro de materiales para el mantenimiento de los servicios de fontanería, conforme a su factura nº 18/18-00216, emitida en fecha 19/03/2018.

- A Grúas Alhambra de Peligros (Granada), por un importe de **1.703,20 €**, en concepto de trabajos realizados y transporte de materiales obras pista del Colegio (P.F.E.A.), conforme a su factura nº FVR1800632, emitida en fecha 16/03/2018.

-A Mármoles Santo Domingo, de Priego de Córdoba (Córdoba), por un importe de **807,47 €**, en concepto de suministro de materiales para obras pista Colegio (P.F.E.A.) conforme a su factura nº 1 180092, emitida en fecha 15/03/2018



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

-A Hijos de José Luis Tallón, de Algarinejo, por un importe de **50,00 €**, en concepto de colocación de cerradura en puerta corredera de baño en planta baja de este Ayuntamiento, conforme a su factura nº 17, emitida en fecha 23 de Marzo de 2018.

-A Dña. Maria Gracia del Carmen Sánchez Samaniego de Algarinejo, por un importe de **48,00 €**, en concepto de suministro de barajas de cartas para Hogar de Pensionista de Fuentes de Cesna, conforme a factura que se acompaña

-A Dña. Maria Gracia del Carmen Sánchez Samaniego de Algarinejo, por un importe de **48,00 €**, en concepto de suministro de barajas de naipes para Hogar de Pensionista de Fuentes de Cesna, conforme a factura que se acompaña.

-Al Establecimiento de D. José Francisco Martín Almirón de Algarinejo, por un importe de **678,21 €**, en concepto de suministro de ordenador portátil para gimnasio, conforme a su factura nº AC18000011, emitida en fecha 02/04/2018.

-Al Establecimiento de D. José Francisco Martín Almirón de Algarinejo, por un importe de **22,32 €**, en concepto de suministro de tóner impresora para Escuela Infantil "El Trencito", conforme a su factura nº AC18000012, emitida en fecha 03/04/2018.

- A Manufacturas Químicas Aquasol, S.L. de Albolote (Granada), por un importe de **330,94 €**, en concepto de suministro de garrafas de hipoclorito sódico para el mantenimiento del servicio de suministro de agua potable, conforme a su factura nº 127/18, emitida en fecha 21/02/2018.

-A Acuasure, Ingeniería y Servicios Ambientales, S.L. de Sevilla, por un importe de **102,85 €**, en concepto de suministro productos para el tratamiento de osmosis del depósito de aguas del depósito de de La Saucedilla, conforme a su factura nº A18/21, emitida en fecha 23/02/2018.

-A Acuasure, Ingeniería y Servicios Ambientales, S.L. de Sevilla, por un importe de **1.199,11 €**, en concepto de suministro productos para el tratamiento de osmosis del depósito de aguas del depósito de de La Saucedilla, conforme a su factura nº A18/38, emitida en fecha 09/03/2018.

- A Acuasure, Ingeniería y Servicios Ambientales, S.L. de Sevilla, por un importe de **283,75 €**, en concepto de suministro productos para el tratamiento de osmosis del depósito de aguas del depósito de La Saucedilla, conforme a su factura nº A18/31, emitida en fecha 27/02/2018.

9.- ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCADIA- PRESIDENCIA Y ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE CONTRA LOS MISMOS PROCEDAN

1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes a la certificación del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada, en su sesión celebrada el día 6 de marzo de 2018 con respecto a los JUECES DE PAZ y notificado a este Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

en fecha 26 de marzo 2018 con entrada en estas dependencias municipales bajo el numero de asiento 533 y que transcrito en su literalidad dice como sigue :

“.....

DON DANIEL DE LA RUBIA SANCHEZ , SECRETARIO DE GOBIERNO EN FUNCIONES DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDLUCIA , CEUTA Y MELILLA

CERTIFICO : Que e la Sala De Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en **COMISIÓN** y en sesión celebrada **el día 6 de marzo de 2018** , . adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente :

“ 3.16 .- Expediente relativo al Juzgado de Paz de ALGARINEJO (Granada) RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO (no habiéndose publicada la convocatoria en el BOP de Granada) , la Sala de Gobierno por unanimidad acuerda que vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad , legalidad e idoneidad , conforme a lo dispuesto en el art.8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D.JOSÉ CANO POZO, con D.N.I. nº 290971789Y Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia irrespectiva y participese al Juzgado de 1º Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos al expresado Juzgado de Paz al Ayuntamiento respectivo , a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial”

Y para que conste, expido y firmo la presente en Granada, fecha “ ut supra .

EL SECRETARIO DE GOBIERNO EN FUNCIONES

Daniel de la Rubia.

.....”

2.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores/as reunidos a la notificación cursada a este Ayuntamiento en fecha 28 de diciembre e de 2017 por la Diputada Delegada de Igualdad y Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Granada, en la cual se concede una ayuda a este Ayuntamiento con destino al programa 244 “ Apoyo Técnico y Económico a Proyectos Juveniles de los Municipios “ año 2017 dentro de la Concertación Local 2016-2019 ”, con cargo con cargo a la aplicación presupuestaria 221.23151 46200 RC 220170019571, según el siguiente detalle :

<u>Municipio</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Aportación Diputación</u>
Algarinejo	244- Apoyo Técnico y Económico a los Municipios	2.000,00 €

10.- CUALQUER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
 Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad y de conformidad a lo dispuesto so en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Decreto 2568/1986 , de 28 de Noviembre , fue incluido en el orden del día de la Sesión para ser debatido y tratado el siguiente asunto ::

10.1 ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA - OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE GRANADA - SOBRE PROPUESTA PARA FUSION O MODIFICACION DE LA MESA ELECTORAL 01-002 UBICADA EN EL COLEGIO PUBLICO ANDRES MANJON DE ALGARINEJO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores/as Tenientes de Alcalde componentes de la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento al escrito vía telemática (e- mail) fechado el día 4 de Abril de 2018 cursado a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Granada- Oficina del Censo Electoral de Granada - referido a la propuesta para la fusión o modificación de la Sección 01-002 ubicada en el Colegio Público Andrés Manjón de Algarinejo .

Atendiendo a que la Sección 01-002- se encuentra por debajo del margen de electores establecido en el artículo 23.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (499 electores) , y siendo de la competencia de la Junta de Gobierno Local la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de la misma por parte del Pleno Municipal mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial " de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015 , tras previo estudio detallado del asunto de referencia , los señores reunidos adoptan por unanimidad el acuerdo de PROPONER a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de la Oficina del Censo Electoral de Granada , los siguientes acuerdos :

Primero .- La modificación de los límites de sección entre las secciones Distrito 01- Sección 001 y Distrito 01-, Sección 002 , colindantes entre si , quedan modificados de modo que pasa el tramo de vía de números pares de la calle Calvario y el tramo de vía números impares de la calle Real a incluirse dentro del perímetro de la delimitación de la Sección SEGUNDA (01-002) del Municipio de Algarinejo, quedando del modo siguiente

DISTRITO	SECCION	ENTIDAD	NOMBRE VIA	TRAMO	NUMERO ELECTORES
<u>01</u>	<u>002</u>	<u>000101</u>	<u>CALLE CALVARIO</u>	<u>0002 - 9998(PARES)</u>	<u>15</u>
<u>01</u>	<u>002</u>	<u>000101</u>	<u>CALLE REAL</u>	<u>0001-9999 (IMPARES)</u>	<u>40</u>



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Segundo .- Conforme a lo regulado en el artículo 23.2 de la LOREG, se mantiene la Mesa Electoral de la Sección Segunda (01-002) , a la que se sumarán los electores de los tramos de vía enunciados con anterioridad , (55 electores)

Con esta nueva configuración, la relación definitiva de las Secciones y Mesas Electorales de éste término municipal, no sufre variación quedando como siguen:

DISTRITO	SEC	SUB	MESA	LOCAL ELECTORAL
01	001		UNICA	COLEGIO PUBLICO ANDRES MANJON
01	002		UNICA	COLEGIO PUBLICO ANDRES MANJON
01	003	01	A	CASA DE LA CULTURA
01	003	02	B	HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA VIÑA
01	003	03	C	COLEGIO PUBLICO FUENTES DE CESNA

Tercero .- Dar conocimiento del acuerdo adoptado al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre .

Cuarto .-__ Remitir certificado del acuerdo adoptado la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Granada, para su debida constancia y efectos oportunos

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince horas del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario , que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde Presidente, en Algarinejo a cinco de abril de dos mil dieciocho

V^a.- B^a.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.

EL SECRETARIO.-

Secretaría
(Granada)

